



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 31 DE MAYO DE 2019.**

En Torrelaguna a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas y cinco minutos tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2019.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**2.1.- Licencia de primera ocupación de tanatorio en la parcela sita en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. José Ángel Rojo Ruiz para la obtención de licencia de primera ocupación de tanatorio en la parcela sita en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 29 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. José Ángel Rojo Ruiz para la obtención de licencia de primera ocupación de tanatorio en la parcela sita en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**